

Universidad de Lima

Facultad de Derecho

Carrera de Derecho



**INFORME DE EXPEDIENTE ARBITRAL  
175-2016 (ARBIT0088) SOBRE ARBITRAJE  
AD HOC - CONTRATACIONES CON EL  
ESTADO INFORME DE EXPEDIENTE  
ADMINISTRATIVO NO: INDEC0493 SOBRE  
PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR**

Trabajo de suficiencia profesional para optar el Título Profesional de Abogado

**Jose Andre Zelada Nuñez**

**Código 20153474**

Lima – Perú

Marzo del 2023

EXPEDIENTE ARBITRAL: "ARBITRAJE AD HOC - CONTRATACIONES CON EL ESTADO"

Materia: Arbitraje Ad Hoc - Contrataciones con el Estado

Nº de Expediente: 175-2016 (ARBIT0088)

RESUMEN

El expediente materia de sustentación versa sobre la litis jurídica versa en el marco de la contratación el Consorcio V. se adjudica bajo la modalidad de Suma Alzada el contrato de supervisión de la construcción de una carretera, no obstante, concede la solicitud de Consorcio V. para paralizar el contrato de obra materia de supervisión suscrito alegando la causa justificativa de que las condiciones climáticas generan demoras en la culminación de la construcción de la carretera.

Al respecto la ENTIDAD, sostuvo que respecto a su postura del no reconocimiento de costos adicionales que genere la suspensión de la construcción de la carretera.

Por lo tanto, el demandante formula una demanda en vía arbitral solicitando lo siguiente: (i) Se conceda la extensión de plazo del CONTRATO DE SUPERVISIÓN en aplicación del silencio administrativo. Conceder la última liquidación (iii) Retorno al CONSORCIO del remanente entregado como garantía y (iv) costas y costos que genere el arbitraje.

En mi opinión, la solución y decisión final fue correcta; no obstante, considero que la defensa ejercida por ambas partes pudo tener un sustento más sólido.

# Informe Arbitral

## INFORME DE ORIGINALIDAD

16%

INDICE DE SIMILITUD

15%

FUENTES DE INTERNET

1%

PUBLICACIONES

4%

TRABAJOS DEL  
ESTUDIANTE

## FUENTES PRIMARIAS

1	<a href="http://www.osce.gob.pe">www.osce.gob.pe</a> Fuente de Internet	8%
2	Submitted to Universidad de Lima Trabajo del estudiante	2%
3	<a href="http://hdl.handle.net">hdl.handle.net</a> Fuente de Internet	1%
4	<a href="http://pirhua.udep.edu.pe">pirhua.udep.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1%
5	<a href="http://www.midagri.gob.pe">www.midagri.gob.pe</a> Fuente de Internet	<1%
6	Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru Trabajo del estudiante	<1%
7	<a href="http://idoc.pub">idoc.pub</a> Fuente de Internet	<1%
8	<a href="http://cdn.www.gob.pe">cdn.www.gob.pe</a> Fuente de Internet	<1%
9	<a href="http://tesis.pucp.edu.pe">tesis.pucp.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1%

## EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: "PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR"

Materia: Protección al Consumidor

Nº de Expediente: INDEC0493

### RESUMEN

El expediente materia de sustentación se refiere a una controversia por la presunta infracción a la idoneidad de bien (auto de una marca y un modelo determinado) adquirido por la denunciante (M. M.) por la suma de US\$ 22,140.00, el cual comienza a manifestar fallas mecánicas presuntamente atribuidas a fallas en el auto adquirido, la disminución en la potencia del cambio de velocidad de primera a segunda y aroma de incineración. Ante ello, la señora M. M. ingresa la unidad vehicular en el taller de A. SAC para su revisión y reparación en dos oportunidades; en el primero, se realizaron ajustes sistema de cambios de velocidad; en el segundo ingreso del auto al taller, la denunciada pretende cobrarle el servicio de reparación ascendente a S/. 5,000.00, ya que la denunciada sostiene la necesidad del cambio del disco de embrague es por causa atribuible a la compradora por el "mal uso"; además, al estar estipulado en el Manual de Compra se indicó expresamente que las fallas derivadas de embrague no eran incluidas en el concepto de garantía justificando el cobro del servicio de reparación ascendente a S/. 5,000.00. Por lo tanto, la Señora M. M. formuló denuncia sosteniendo que dichos desperfectos son por origen de fábrica; por ello, su pretensión se basó en la (i) restitución de la compraventa, (ii) intereses legales (iii) pago de una indemnización (iv) pago de costas y costos. Siendo su argumento central el que; una unidad vehicular recién adquirida no debe presentar desperfectos luego de los pocos meses desde su adquisición. La litis se basó en la atribución es que el auto adquirido por la denunciante cumple con la idoneidad del bien en la que se representó la compradora al momento de comprarlo, en mérito a la normativa regulada en el Código de Protección y Defensa del Consumidor. Como opinión personal, la dictado por la Sala como instancia final fue acertada; no obstante, resalto que la defensa ejercida por ambas partes pudieron tener un sustento más sólido.

# Informe Administrativo

## INFORME DE ORIGINALIDAD

18%

INDICE DE SIMILITUD

15%

FUENTES DE INTERNET

1%

PUBLICACIONES

13%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

## FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad de Lima Trabajo del estudiante	8%
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	3%
3	revistas.pucp.edu.pe Fuente de Internet	2%
4	tesis.pucp.edu.pe Fuente de Internet	2%
5	repositorio.usmp.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	tesis.ucsm.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	docplayer.es Fuente de Internet	<1%
8	inba.info Fuente de Internet	<1%
9	repositorioacademico.upc.edu.pe Fuente de Internet	<1%